



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N°12/19

Ref.: Expediente D.G.N. N° 685/2019, Licitación Pública N° 17/2019.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de dos mil diecinueve, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdora. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N° 17/2019, tendiente a la adquisición de servidores centrales del centro de cómputo de San José N° 331 (CABA), perteneciente a este Ministerio Público de la Defensa, por la suma estimativa de pesos dos millones novecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$2.941.250,00.-) según lo establecido en RDGN-2019-731-E-MPD-DGN#MPD (a fs.38/39).

De acuerdo al Acta de Apertura N°41/2019 obrante a fs. 192, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: SYSTEMNET S.A.; OFERTA N°2: CIDI.COM S.A.; OFERTA N°3: SMX GROUP S.R.L. y OFERTA N° 4: HUIFI S.A.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, a fs.12 informo que existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal a nivel fuente de financiamiento para afrontar el gasto vinculado a la presente contratación.

Asimismo, la Administración General a fs.667 se refirió a los montos cotizados por los oferentes considerando que los valores de las ofertas Nro.1 y 4 son económicamente inconvenientes, por lo cual se consideran desestimadas. —

Por su parte, el área técnica tomó la intervención que incumbe a su ámbito funcional (fs.679) informando que las Oferta N°2 y Oferta N° 3, se ajustan a lo solicitado en el PET.

Por último, el órgano de asesoramiento jurídico en su Dictamen N° 479/2019 (fs. 682/686) concluyó que las ofertas N° 2, y N° 3 adjuntaron la totalidad de la documentación requerida por los pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación Pública y no existen objeciones de índole jurídica para formular.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente pre adjudicación:

Renglón	Oferta Preadjudicada	Cantidad	Precio Total
1	Oferta N°3 :" SMX GROUP S.R.L." "	1	US\$ 27.581,00
2	Oferta N° 2:" CIDI.COM S.A." "	1	US\$ 6.635,80
Total preadjudicado			US\$ 34.216,80

Finalmente y sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente expuesta y en razón de lo establecido en el art.103 del Régimen aprobado por la Resolución DGN N°230/11 se estima el siguiente orden de mérito:

Renglón	Orden de mérito
1	Oferta 2
2	Oferta 3

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.



Cdr. Rodrigo Paschetta
Vocal



Cdr. Christian Chinen
Presidente



Cdora. Romina de Brito
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
El día 30 / 10 / 19
A las 1310 horas; Conste.-

